



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Garantía mobiliaria.
Demandante:	Banco Davivienda S.A.
Demandado:	Jhojan Milciades Cifuentes Ramos
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00889 00
Decisión:	Ordena oficiar.

Se accede a la solicitud que antecede, en el sentido de ordenar a la Secretaría del juzgado, que adjunte, con el envío de los oficios elaborados en el presente trámite (2578 Y 2580/2021) a las entidades respectivas, la relación de los parqueaderos indicados por el gestor judicial de la parte actora, para que se proceda a dejar a disposición los vehículos de placas SPE094 y SPE122.

Cumplido lo anterior, permanezca el expediente en secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 027.

Bogotá, 28 de febrero de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07ba971e22d2d46d5d721fe26d50243ce5ea57d621111a8189a6cdf299d7c5d8**
Documento generado en 25/02/2022 09:03:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**